I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001781

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 12 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4524/2013 y N°100/4404/2013; el Ord. N°400/794/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación el Programa N°105 del Departamento de Contabilidad; el Oficio N°500/613/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/719/2013, N°202/1479/2013 y N°202/1641/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/719/2013, se aprobó el programa denominado **"Coordinación de Acciones Orientadas al Enfoque de Género, para Corregir Todas Aquellas Inequidades y Desigualdades que Limitan el Acceso, Beneficio y Participación de las Mujeres de la Comuna"**, modificado por Decreto Exento N°202/1479/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1641/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KAREN GONZÁLEZ VEGA**, cédula de identidad N°15.336.786-8 para que realice la función de Coordinadora de Actividades Comunitarias dirigidas a la Participación de Mujeres, en el marco del programa antes individualizado, con una vigencia desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"Coordinación de Acciones Orientadas al Enfoque de Género, para Corregir Todas Aquellas Inequidades y Desigualdades que Limitan el Acceso, Beneficio y Participación de las Mujeres de la Comuna"**sancionado mediante Decreto Exento N°202/719/2013 y modificado por el Decreto Exento N°202/1479/2013, en el siguiente sentido:

1.1. En el punto N°4.6. letra a) modificar el plazo de contratación a honorarios de Coordinadora doña Karen González Vega, extendiéndolo hasta el 31 de diciembre de 2013, con una renta mensual de $666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos.

1.1.1. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a honorarios sancionado por Decreto Exento N°202/1641/2013.

1.2. En el punto N°4.7. señalar que el costo total del programa asciende a la suma total de $6.000.003.- (seis millones tres pesos).

DIRECCIÓN JURÍDICA

)001781

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Encargada Programa
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA